INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LCO Nº 10/2016

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"

ID Nº 307.896

El presente Informe, elaborado por el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 348/2016 se encuentra enmarcado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de las documentaciones previstas.

Se han realizado los análisis correspondientes de los antecedentes de la Licitación, los Criterios de Evaluación y las Ofertas presentadas en el marco del proceso para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" ID Nº 307.896 cuyo acto de apertura fue realizado en fecha 03 de noviembre de 2.016.

A continuación, se detallan los análisis realizados por este Comité de Evaluación:

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente proceso será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 240, "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1487/2016.

2. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 03 de noviembre de 2016, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, que se detallan a continuación:

ORDEN	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	MONTO OFERTADO GS.
1	PSM Ingeniería de Esteban Ortega	Presenta	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° 45.1501.0004590.0000	168.934.500.-
2	María de Fátima Servín Molinas	Presenta	EL COMERCIO PARAGUAYO N° 1.1501.000.9882.000	218.878.000.-
3	Kaavoty de Rubén Oviedo Centurión	Presenta	LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° 007.1501.025194/000	164.707.600.-

Se da lectura a las Hojas de Observaciones presentadas por los Representantes de los oferentes en el acto de Apertura de Ofertas

Al respecto se aclara que se ha procedido a solicitár los documentos a la firma Kaavoty, según Nota UOC-FCV N° 199/2016 y recibiendo respuesta de la misma remitiendo las documentaciones solicitadas.

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PBC:

Que de conformidad al ANEXO I - DOCUMENTOS DE LA OFERTA, se estableció que las documentaciones consideradas como sustanciales en la presente contratación, constituyen:

1. El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,
3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.

Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

Lic. Javier Martinez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **CARÁCTER SUSTANCIAL** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la licitación de referencia, consideramos lo siguiente:

N°	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	PSM Ingeniería de Esteban Ortega	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	María de Fátima Servín Molinas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Kaavoty de Rubén Oviedo Centurión	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Formulario Oferta y Planilla de Precios de *María de Fátima Servín Molinas* no ha sido debidamente firmado. Considerando que el presente documento es de carácter sustancial y, ante este error no subsanable dentro de un documento sustancial, se procede a desestimar la oferta de la misma, por lo que los demás criterios de evaluación ya no serán verificados.

Seguidamente se procede a realizar la verificación de la documentación de las dos firmas que cumplen con la documentación sustancial.

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	PSM Ingeniería de Esteban Ortega	Kaavoty de Rubén Oviedo Centurión
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
	Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
D)	**Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No aplica	No aplica
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	No aplica
	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica
	Patente municipal vigente	No aplica	No aplica
E)	**Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	No aplica	No aplica
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

c. Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	No aplica	No aplica
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	No aplica	No aplica
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a. Copias de Contratos ejecutados de la provisión, y/o facturación y/o recepciones finales de los servicios solicitados (mantenimiento y reparación de edificios) que deberán corresponder al periodo comprendido a los años 2014-2015.	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia Autenticada de Balances Generales de los últimos dos ejercicios (2014-2015).	CUMPLE	CUMPLE

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de realizar los servicios en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
• Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Abaso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

• Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. • Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".
La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Se prepara el **Cuadro Comparativo de Ofertas** de las dos firmas que cumplen con la documentación sustancial, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el PBC** y las verificaciones del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. El sistema de adjudicación es: *por EL TOTAL*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS (En orden ascendente)

				KAAVOTY		PSM INGENIERIA	
Ítem	Catalogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	TOTAL	Precio Unitario IVA incluido	TOTAL
1	72103003-001	SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE TECHO	435	11.040	4.802.400	10.500	4.567.500
2	72103003-001	SERVICIO DE DEMOLICIÓN DE AZULEJO	25	3.680	92.000	3.500	87.500
3	72102802-001	REPARACION DE PILARES DE MADERA	18	202.400	3.643.200	270.000	4.860.000
4	72102508-001	REPARACION DE PISO CALCAREO	210	43.700	9.177.000	56.000	11.760.000
5	72101607-001	REPARACION DE REVOQUE DE PARED	60	19.320	1.159.200	24.800	1.488.000
6	72102802-012	SERVICIO DE AISLACION DE PARED	60	9.200	552.000	12.000	720.000

Lic. Javier Martinez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

7	72102802-012	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS	25	64.400	1.610.000	75.000	1.875.000
8	72102802-012	REPARACION DE TECHO DE TEJAS	435	161.000	70.035.000	160.000	69.600.000
9	72102802-001	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALETA DE ALEROS	480	59.800	28.704.000	53.000	25.440.000
10	72102802-001	SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAÑO DE BAJADA	216	50.600	10.929.600	53.000	11.448.000
11	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA AL LATEX INTERIOR DE PAREDES C/ ENDUIDO	270	18.400	4.968.000	23.800	6.426.000
12	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA AL LATEX EXTERIOR DE PAREDES	305	13.800	4.209.000	17.800	5.429.000
13	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA AL BARNIZ DE MADERAMEN Y TEJUELON	435	18.400	8.004.000	19.000	8.265.000
14	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA A LA SILICONA DE LADRILLOS A LA VISTA	75	14.720	1.104.000	17.000	1.275.000
15	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA AL BARNIZ DE PILARES Y VIGAS DE MADERA	95	10.120	961.400	12.500	1.187.500
16	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA AL ESMALTE SINTETICO DE CANALETAS Y BAJADAS	702	18.400	12.916.800	18.000	12.636.000
17	72102802-012	LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA	1	1.840.000	1.840.000	1.870.000	1.870.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**164.707.600**		**168.934.500**

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se ha verificado el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del servicio ofertado y este Comité informa que las mismas se ajustan en su totalidad a lo requerido en el *PBC*

Lic. Javier Martinez
Responsable UOC
FCV - UNA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Ga
Contador Públic
RUC: 3347200-9

A CONTINUACIÓN, SE ANALIZA EN DETALLE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA SECCION II - A LA EMPRESA CALIFICADA COMO LA MAS BAJA

CAPACIDAD LEGAL:

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "*El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03*"....
Por **MEMORÁNDUM** de fecha 08 de noviembre de 2016, se solicitó a la **Dirección de Recursos Humanos – FCV** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, para determinar si las siguientes personas se encuentran comprendidas entre las prohibiciones mencionadas en el criterio de evaluación:

Carlos Rubén Oviedo Centurión C.I. Nº 853.166

RESPUESTA: La Dirección de Recursos Humanos – FCV remite el informe, del cual se deduce que dichas personas no se hallan comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003, según las siguientes capturas de pantallas del reporte del sistema:

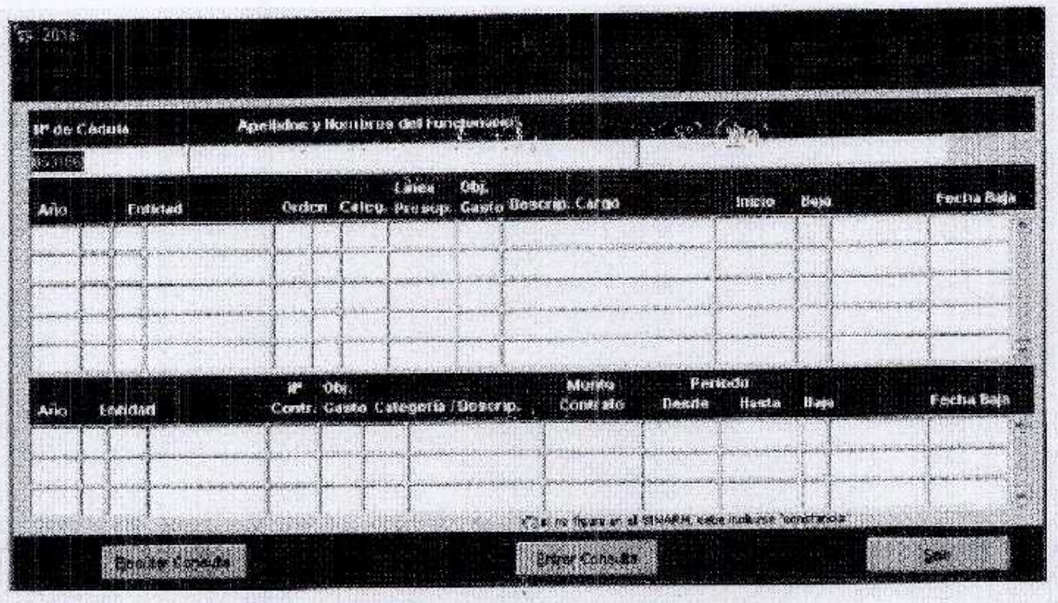

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Empresa Oferente calificada como la más baja, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones realizado por el Comité de Evaluación:

Empresa: KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión

Nº	RATIOS	PARAMETROS	COEFICIENTE	ANALISIS
1	ENDEUDAMIENTO	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80	0,190305672	CUMPLE
2	LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1	6,540962875	CUMPLE
3	RENTABILIDAD	NO DEBERA SER NEGATIVO	0,002640419	CUMPLE

Lic. Javier Martínez
Responsable UOC
FCV - UNA

Nicolás A. Bobadilla R.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 10.646

Diego David Alonso Galeano
Contador Público
RUC: 3347200-9

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a la Resolución N° 956/2016 y modificatoria 1173/2016, durante esta evaluación, luego de haber ordenado las ofertas conforme a los precios ofertados el Comité observa que los precios presentados por la Empresa calificada como la más baja *NO* sobrepasan los márgenes establecidos en relación al precio referencial.

4. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En base las evaluaciones realizadas, a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe a consideración de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, con la sugerencia de, ***salvo mejor parecer:***

1. **Aprobar** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación.

2. **Adjudicar** el procedimiento de LCO N° 10/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" ID N° 307.896, a la firma ***KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión*** con RUC 853166-8 por un monto total de *GS 164.707.600.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos siete mil seiscientos)* IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la convocante.

3. **Imputar** los gastos que demande la presente adjudicación en el Subgrupo del Objeto de Gasto 240, "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1487/2016.

Este informe es presentado en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la Ciudad de San Lorenzo, el día 09 del mes de noviembre del año 2016.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Javier Osvaldo Martínez
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Nicolás Ariel Bobadilla Rodríguez
Miembro Comité de Evaluación

C.P. Diego David Alonso Galeano
Miembro Comité de Evaluación